

DECRETO Nº

TEMUCO, 11 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---------------|---|-----------------|------------|
| Nombre | MIRTA IRENE FERNANDEZ PEREZ | | Rut: |
| Funciones: | Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Santa Rosa, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. | | |
| Monto Total | \$176.432.- | Hasta | 23.02.2019 |
| Período desde | 13.02.2019 | SAPU Santa Rosa | |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | |
| Centro Costo | 32.01.00 | | |

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2019, es de de \$176.432.- (ciento setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MIRTA IRENE FERNANDEZ PEREZ

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Vº Bº

1028/05-03-19